

funcionarios solicitantes, y la identidad de clase y sueldo de las plazas que desempeñan, así como los informes favorables de las dos Corporaciones afectadas.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de los Secretarios de los Ayuntamientos de San Vicente dels Horts y Moya (Barcelona), entre sus actuales titulares respectivos don Valentín A. Fernández Tejada y don José Gómez Centurión Berdejo que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Director general, José Luis Moria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de mayo de 1961 por la que se nombra Delegada del Servicio de Depósito Legal de Impresos de Sevilla a la funcionaria facultativa doña María Nevado Vargas.

Ilmo. Sr.: Por haber quedado vacante la plaza de Director de la Biblioteca Pública de Sevilla, que tiene anejo el Servicio de Depósito Legal de Impresos,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el expresado cargo de Delegada del Servicio de Depósito Legal de Impresos a doña María Nevado Vargas, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Directora interina de la citada Biblioteca Pública de aquella capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 28 de mayo de 1961 por la que se declara jubilado forzoso, por edad reglamentaria, a don Carlos Roça Hezode, Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1936, Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 26 de julio de 1957, así como la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 3 de octubre del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Carlos Roça Hezode, Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Secretaría del Ministerio, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático numerario de «Economía y Estadística» de la Escuela de Comercio de Sabadell a don José Manuel de la Torre y de Miguel.

Visto el expediente incoado para proveer la cátedra de «Economía y Estadística» de la Escuela Profesional de Comercio de Sabadell, convocada a concurso previo de traslado por Orden ministerial de 7 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Es-

tado» del 17), entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don José Manuel de la Torre y de Miguel, actualmente destinado en la Escuela de Comercio de Granada, Catedrático numerario de «Economía y Estadística» de la de Sabadell, por ser único concursante a la mencionada plaza y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Vacante una dotación en la primera categoría del escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio, con fecha 29 de mayo último.

Esta Dirección General ha dispuesto que se den las correspondientes corridas de escalas y, en su consecuencia, ascienda a la primera categoría, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, don Juan Lozano Rodríguez, Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Las Palmas; a la segunda categoría, con el sueldo anual de 16.800 pesetas, don Luis de Labra Peña, de la de Vigo, y a la tercera categoría, con el sueldo anual de 15.120 pesetas, don Pedro Agustín Mirao Godoy, de la de Granada.

Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 30 de mayo próximo pasado, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante motivo de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se proroga la vida activa a don Mariano Gutiérrez Hemeigo, Profesor auxiliar de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera.

Visto el expediente de capacitación física incoado a instancia del Profesor auxiliar numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Jerez de la Frontera don Mariano Gutiérrez Hemeigo, que al amparo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1908 solicita sexta prórroga de vida activa hasta completar los años de servicios necesarios para tener derecho a clasificación de haberes pasivos;

Teniendo en cuenta que el interesado contaba con más de diez años de servicios abonables, pero menos de veinte, el día cinco de agosto de 1956, fecha en que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación y que queda probado en este expediente, con los certificados médicos e informe de la Dirección del Centro, que el señor Gutiérrez Hemeigo tiene la capacidad física e intelectual necesaria para seguir desempeñando el cargo de Auxiliar numerario de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha resuelto que don Mariano Gutiérrez Hemeigo continúe en sus funciones activas en el presente año, sin perjuicio de lo que resulte en el próximo expediente de capacitación, que deberá instruírsele de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del mencionado Reglamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.